

1 ¿Qué es duplicación de beneficios (DOB por sus siglas en inglés)? ¿Cómo afecta a mi premio?

Por ley, el Programa tiene prohibido duplicar los beneficios proporcionados por otras fuentes por la misma pérdida; es decir, los propietarios ya han recibido o tienen asistencia disponible para reparar/reemplazar sus propiedades, el Programa debe asegurarse de no duplicar la asistencia para cubrir la misma pérdida.

Por ejemplo, si un propietario tiene \$1,000 en daños, no puede recibir \$1,000 de FEMA más \$1,000 de SBA más \$1,000 del Programa, eso sería una duplicación de beneficios (DOB). Por nuestro ejemplo con \$1,000 en daños si FEMA proporcionó \$500 y SBA proporcionó \$250 (\$750 combinados), entonces el Programa solo puede proporcionar asistencia hasta \$250 (\$1,000 en daños menos la asistencia de \$750 ya recibida de FEMA y SBA por la misma pérdida).

Todos los solicitantes del Programa deben divulgar toda la asistencia financiera recibida en respuesta al desastre.

La documentación de la solicitud, así como la documentación de terceros, se revisa antes de determinar la asistencia que un hogar es elegible para recibir. El Programa determina, de conformidad con la política, cuánto de cualquier asistencia total previa que un solicitante ha recibido se considera duplicada y utiliza esta cantidad en el cálculo de su monto de adjudicación.

Consulte las **Políticas y Procedimientos del Programa ReCoverCA** para obtener más detalles sobre los DOB.

2 ¿Qué tipos de asistencia pueden considerarse DOB?

Las fuentes comunes del DOB pueden incluir fondos de reparación/reemplazo de FEMA, préstamos de SBA, pagos de propietarios/incendios o seguros contra inundaciones, ingresos de liquidación, asistencia de organizaciones sin fines de lucro y otros programas de recuperación de desastres de California. El programa revisará todos los documentos e información disponibles que un solicitante en particular haya recibido para determinar si alguna fuente individual será contada como DOB.

3 Recibí un préstamo de la SBA. ¿Cómo afectará esto a mi premio?

Si solicitó y recibió un préstamo de la SBA después de los incendios de 2017 o 2018, solo la cantidad recibida o aún disponible contará como DOB. Cualquier cantidad que haya sido rechazada o cancelada no se contará como DOB.



4 **Mi compañía hipotecaria tomó parte o toda la asistencia previa que recibí. ¿Todavía cuenta como DOB?**

Los ingresos tomados por una compañía hipotecaria como pago de hipotecas forzadas no cuentan como una duplicación de beneficios. Los solicitantes están obligados a proporcionar documentación al Programa de que el pago de la hipoteca no fue voluntario.

5 **He recibido o todavía estoy esperando un acuerdo de una demanda que involucre a mi compañía de servicios públicos (PG&E o Edison), ¿Se contará como DOB?**

Los fondos de estos asentamientos sólo se considerarán duplicados si los fondos de liquidación se pagan o se aplican para reparar o reemplazar la residencia dañada. El programa determinará esto de forma individual después de revisar la documentación de pago de un acuerdo.

6 **Ya he comenzado la construcción de mi casa utilizando la asistencia de financiación previa que recibí. ¿Sigo siendo elegible para el programa?**

Los solicitantes pueden haber comenzado a rehabilitar o reconstruir su residencia dañada con fondos recibidos del seguro, SBA y/o FEMA. Los costes reales o estimados de reparación pueden utilizarse para compensar el importe del DOB de un solicitante. Esto se determinará durante una inspección de la casa o propiedad antes de la determinación de la adjudicación.

